CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/03/2020
HASH: 6be8d6275da95c1e624b4bcca1ad89b2

LAURA MORENO OLIVA (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 03/03/2020
HASH: cbbc2cb2398cd6b74fcc6a1ebbe734ab

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

Dª CARMEN CORDÓN HERRERA

Dª ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

Dª. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

Dª ANA CORDÓN CORRAL

Concejales no adscritos:

Dª SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

CONCEJALES AUSENTES:

Grupo de IULV-CA:

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

Concejales no adscritos:

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dª. LAURA MORENO OLIVA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Teba, siendo las 19:00 horas del 31 de enero de 2020 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo antes de la deliberación de los asuntos del orden del día, a trasladar el pésame a la familia de Manuel González Soto, recientemente fallecido, y rendir homenaje a su figura, agradeciendo su trabajo desempeñado, su amor al pueblo de Teba y su aportación positiva y ayuda a los habitantes de este Municipio.

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA. (MÁLAGA)

ORDEN DEL DÍA

1.- Moción Grupos Municipales:

1. Moción para el cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción para el cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Exposición de motivos

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2010, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".

Igualmente en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014."

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces hasta 2018 ha permanecido congelada y en estos últimos dos años sólo ha aumentado un 2% aproximadamente, arrojando el siguiente déficit por su incumplimiento:

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

Año	Según Ley (millones de euros)	Asignado (millones de euros)	Deuda (millones de euros)
2013	540	480	60
2014	600	480	120
2015	600	480	120
2016	600	480	120
2017	600	480	120
2018	600	480	120
2019	600	489,6	110,4
2020	600	500	100
TOTAL			870,4

La Junta de Andalucía lleva casi una década incumpliendo su propia ley y regateando dinero a millones de andaluces y andaluzas. Un dinero destinado no sólo a los servicios públicos de su competencia directa, que son claramente insuficientes, sino también a los servicios públicos que deben prestar las administraciones locales que ven limitada su capacidad de acción.

Este incumplimiento de la Ley, aprobada en el Parlamento Andaluz en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica. Deuda que se eleva, con la aprobación de los Presupuestos Generales para el 2020 en este 2019 a los 870,4 millones de euros, lo que supone, a todas luces, un perjuicio claro a las arcas municipales ya de por sí mermadas.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no se justifica ni con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Primero, porque solo se entendería que "nos podemos permitir el lujo" de Comunidad Autónoma era del 13%; en 2018 es del 10,89%, y en el presupuesto del 2020 del 9,19 % ya que la previsión de ingresos ha aumentado considerablemente, cuestión que no ocurría en los primeros años. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos en los últimos años NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente.

Acuerdos

PRIMERO.- Que en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía se cumpla con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía Consigne en los próximos cuatro años una dotación económica extraordinaria para la recuperación de lo detraído hasta 2020, que para Teba es de 715.041,09€

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencia en Hacienda y Administración Local y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la Moción.

1. Moción que presenta el Grupo Socialista de Teba

Por el Concejal Cristóbal Hoyos se da lectura a la siguiente moción:

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "todos tienen el derecho a la educación", reconociéndose "la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye [illegible] penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teba presenta la siguiente:

MOCION

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno de España

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la Moción.

2.- Gastos de los Reyes Magos y Cabalgata

Por el Concejal Ismael Castillero se da cuenta de los gastos de los Reyes Magos y la Cabalgata, agradeciendo a los que aportaron camiones, a protección civil y a las empresas que donaron regalos:

CARTERO REAL

EMPRESA	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD/EUROS
Golo S.L	Bolsitas de chucherías	354,36 euros
Dori Dorita	Castillo hinchable	121 euros
Jesús Tira cuentos	Sesión Cuenta cuentos	250 euros

Total: 725, 36 euros

EMPRESA	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD/EUROS
Estanco Ignacio	5 Orube Crianza Pack 2	99 euros
José M. Calzado Ropero	33 Goma Eva	32 euros
Carmen Mari Romero Ocaña	Barbas y guantes Reyes Magos	19 euros
Juan de Dios Bellón Mora	Caramelos	795,82 euros
Menta Limón S.L	Caramelos y pelotas	1985,75 euros
Josanido S.L	Peluches y juguetes	447,70 euros

Total: 3379,27 euros

Gastos totales: 4104,63 euros

3.- Gastos concentración motera

Por el Concejal Ismael Castilla se da cuenta de los gastos de la concentración motera, indicando que los beneficios obtenidos se destinarán a la siembra de pino carrasco, y agradeciendo su labor a protección civil, colaboradores y clubs de motos:

GASTOS

EMPRESA	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD/EUROS
Super Cash Sur	108 bolsas de patatas	86,40 euros
Productos Fontalba SL	10 panes	12,50 euros
Victor González	10 panes	12,50
La hogaza	10 panes	10 euros
Panadería Maldonado	10 panes	12,50 euros
Aliprox	Frutas y verduras	107,27 euros
Carnicería “El chico”	Costilla cerdo	345,92 euros
Latifa Lahriouil	Verduras	26,80 euros

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

Comestibles candi	Arreos preparación carne	34,10 euros
Cerdito andaluz	Estofado	330,12 euros
Supermercado Maskom	Frutas	45,37 euros
Distribuciones CASYGAR	Tenedores, platos, vasos…	102,46 euros
Almacenes Sobrino S. L	Barriles cerveza	1.321,89 euros
Josefina Anaya Castillero	350 camisetas	1200,5 euros
Alimentación y distribuciones Lora S. L	Bebidas isotónicas y cerveza sin alcohol	274,40 euros
Distribuciones Maldonado	Refrescos	359, 35 euros
Grupos de Rock	2 actuaciones	400 euros
Rafael Peralta	Preparación carne	140 euros
Carlos Sayago	Sonido	200 euros
Técnico de sonido	60 euros	

Gastos: 5.082,08 euros

INGRESOS

Producto/Servicio	**Cantidad euros**
Patrocinadores	1410 euros
Inscripciones	1110 euros
Recaudación Barra	6886 euros

Ingresos: 9.406 euros

4.- Gastos Ruta de la Tapa 2019

Por el Concejal Antonio Maldonado se da cuenta de los Gastos de la Ruta de la Tapa 2019:

INGRESOS

INSCRIPCIONES BARES Y CAFETERIAS (20x14)	280€
M3	150€
DROGUERÍA LIDIA	20€
VOLTEBA	50€
HIERROS GARCÍA RIOS S.L	150€
TOTAL	**650€**

GASTOS

CESTAS DE NAVIDAD	300€
TEBA VIAJES	185€
ESTANCO CALLE SAN FRANCISCO	1,80€
JOSE MANUEL CALZADO ROPERO	1,50€

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

CARTELERÍA (50 carteles y 1.500 trípticos)	198€+215€= 413€
TOTAL	**901,3€**

5.- Informe de la Bolsa de Empleo

La Concejala Ángeles García informa sobre la Bolsa de Empleo en el periodo del 1 de mayo de 2019 al 28 de enero de 2020. La Concejala Sonia Herrera pregunta dónde trabajan algunos miembros de los Emple@s, y se le contesta que en el Salón de Plenos, ya que en las oficinas no hay sitio para todos.

6.- Informe sobre el estado del campo de fútbol

El Sr. Alcalde comenta que en relación al campo de fútbol, tras los daños sufridos por las lluvias, se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros, el cual inicialmente concedió una ayuda de 185.000,00 euros. Se consideró insuficiente y se reclamó una mayor cuantía, concediendo finalmente 368.329,39 euros, a lo que hay que descontar la franquicia, por lo que la ayuda final ha sido de 342.546,34 euros (pendiente de que nos ingresen lo correspondiente al IVA), teniendo en cuenta que parte de ese dinero se destinará al servicio jurídico que ha tramitado el expediente.

La Concejala Sonia Herrera pregunta por la documentación, ya que no estaba en la carpeta del Pleno cuando se convocó, contestando el Sr. Alcalde que se recibió después de convocarlo, no obstante se remitirá. El Concejal Cristóbal Hoyos pregunta por una persona que se contrató para desmantelar el campo de fútbol. El Sr. Alcalde contesta que efectivamente se contrató a una persona para labores de limpieza y quitar los bienes que allí se encontraban, sin embargo el servicio jurídico recomendó no hacer nada hasta la finalización del expediente, quedando a la espera de la resolución, por lo que no se siguieron realizando trabajos en el campo de fútbol.

7.- Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones adoptadas.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Los miembros presentes del Pleno se dan por enterados de los reparos presentados:

- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 22 de enero de 2020, por falta de consignación presupuestaria y documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 31/2020.
- Informe de Fiscalización Desfavorable de fecha 23 de enero de 2020, por falta de documentos y/o trámites esenciales. Decreto de Alcaldía nº 33/2020.

8.- Dar Cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía n.º 623 al 681.

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.
(MÁLAGA)

N.º	Resumen
623-2019	Inicio expediente sancionador de multas lote 11912
624-2019	Aprobación justificantes gastos TEBA RUNNING
625-2019	Aprobación justificantes Jesus de Nazaret
626-2019	Decreto de pagos favorable de fecha 03/12/19
627-2019	Decreto de pagos desfavorable de fecha 03/12/19
628-2019	APROBACION CERTIFICACION DE OBRA DE C/ TERCEROS PFEA 2018
629-2019	Resolución de inicio de expte. para la adquisición del Hotel Iteba Rural
630-2019	Licencia de Obra
631-2019	Inhumación de las cenizas en nicho 981/2º
632-2019	Inhumación de cenizas en nicho 190/4º
633-2019	Licencia de Arma
634-2019	Resolución de requerimiento de documentación al licitador de C/ Carrera 33
635-2019	Decreto de pagos desfavorable de 11/12/19
636-2019	Aprobación Certificación de obra
637-2019	Resolución de Alcaldía Exp. 1177/2019
638-2019	Licencia de Obra Menor nº 72-2019
639-2019	Resolución de Adjudicación para adquisición Vivienda C/ Carrera 33
640-2019	Decreto de pagos desfavorable de fecha 16/12/19
641-2019	Regularizacion nómina trabajador PFEA
642-2019	Inhumacion en nicho 518/1º
643-2019	Actualización Inventario Municipal (Miniamoladora y baterías)
644-2019	Inhumación en nicho 559 del patio 1º y fila 3ª
645-2019	Inhumación de cenizas en 849/2º columbario
646-2019	Inhumación en nicho ocupado 487/1º
647-2019	Licencia Urbanística
648-2019	Aprobación Certificación de obra
649-2019	Aprobación modificación presupuestaria 12/2019 (generación de crédito)
650-2019	Licencia Ocupación vivienda calle Inmaculada Concepción, 14
651-2019	Inhumacion nicho 539 patio 1º y fila 2ª
652-2019	Aprobación certificación ermita del carmen
653-2019	Actualización Inventario Municipal (Rulo compactador)
654-2019	Actualización Inventario Municipal (Portátil LENOVO)
655-2019	Inhumación en nicho 560/1º
656-2019	Aprobación Certificación de obra c/ Santiago
657-2019	Inhumación de cenizas en nicho 354/1º
658-2019	Convocatoria Pleno sesión ordinaria de fecha 26-12-2019 a las 19.00 horas
659-2019	Decreto de Pagos
660-2019	Decreto de pagos desfavorable de 20/12/19
661-2019	Licencia Urbanística
662-2019	Actualización de Inventario Municipal (Lavadora)
663-2019	Decreto de pagos desfavorable de 23/12/19
664-2019	Resolución Delegación
665-2019	Actualización Inventario Municipal (Equipo informático oficina urbanismo)
666-2019	Concesión Licencia de Utilización
667-2019	Convocatoria comisión especial de cuentas
668-2019	Convocatoria Pleno Extraordinario el 31/12/2019 a las 13:30 horas
669-2019	Resolución de clasificación y requerimiento a licitador (1235/2019)
670-2019	Actualización Inventario Municipal (Llave impacto)
671-2019	Resolución de Alcaldía Exp. 953/2019
672-2019	Resolución de Alcaldía Exp. 955/2019
673-2019	Resolución de Alcaldía Exp. 952/2019
674-2019	Resolución de Alcaldía Exp. 954/2019

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

675-2019 Resolución de Alcaldía Exp. 944/2019
676-2019 Modificación presupuestaria 14/2019 (generación de crédito)
677-2019 Resolución de aprobación adquisición Hotel Iteba
678-2019 Resolución de Alcaldía Exp. 956/2019
679-2019 Resolución de Alcaldía Exp. 951/2019
680-2019 Decreto de pagos desfavorable de 27/12/19
681-2019 Decreto de pagos desfavorable 2º de 27/12/19

La Concejala Sonia Herrera pregunta por un Decreto que aparecía duplicado en el anterior Pleno sobre una subvención. Se le contesta que era un error y se procedió a su subsanación. También comenta por qué no se incluyen todos los Decretos anteriores a la convocatoria del Pleno. El Sr. Alcalde contesta que por cuestiones de facilidad y a la hora de establecer un límite en los Decretos que se llevan al Pleno, se estableció incluir los del mes inmediato anterior.

9.- Asuntos urgentes.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No existen asuntos urgentes.

10.- Ruegos y preguntas.

La Concejala Sonia Herrera plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se da lectura al siguiente comunicado:
  "Desde el PSOE de Teba expresamos nuestra preocupación, compartida por parte de la ciudadanía, por la proliferación y el aumento cada vez mayor del consumo de drogas, dándose este hecho en el segmento de población más joven, incluso entre menos de edad de nuestro pueblo.
  Sabemos que este equipo de gobierno ha tomado algunas medidas para paliar el problema del consumo de droga en Teba. Sin embargo, creemos que éstas no son suficientes, ya que en algunos casos son erróneas y en otros ineficientes (Como por ejemplo, la ausencia de campañas de concienciación frente al consumo de drogas en los eventos donde el consumo de éstas es evidente, incrementándose en dichas fiestas e, incluso, tolerándose en lugares públicos y locales de fiesta).
  Solicitamos al equipo de gobierno que tome medidas urgentes para paliar esta situación lo antes posible.
  SOLICITAMOS un mayor control por parte de las autoridades, prohibiendo y evitando el acceso a los menores a establecimientos donde se venda alcohol, tabaco y donde se produce un notorio y evidente (incluso a la luz del día) consumo de sustancias ilegales y nocivas para la salud y el desarrollo de nuestros jóvenes.
  No responsabilizamos directamente a nadie en concreto, ya que es labor de toda la sociedad, administración y ciudadanía, corresponsabilizarse y tomar medidas (incluso denunciar) para alejar las drogas de nuestros seres más queridos, vecinos y vecinas.:
  - Los padres (que tienen la obligación de cuidad de sus hijos, más si son menores).

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

- Los dueños de bares y discotecas (que tienen la obligación de impedir el acceso a menores, restringir el consumo de alcohol a menores y cuidar que en su local no se consuman sustancias ilegales).
- Y por supuesto las autoridades locales (que deben velar por el cumplimiento de la Ley) y perseguir y penalizar si se diera el caso, a todo aquel que la quebrante.

Aunque en ocasiones se apliquen medidas impopulares, creemos que se debe preservar el futuro de nuestros jóvenes y no deberíamos tolerar el consumo y tráfico de drogas en nuestra sociedad, ni siquiera aunque supusiera castigos electorales de aquellos que se crea perjudicados.

Sabemos que la droga se combate con educación y colaboración de toda la ciudadanía, por eso esperamos obtener un consenso en el que todas las tebeñas y tebeños podamos vivir en una sociedad libre de drogas.

El Sr. Alcalde comenta que comparte totalmente la preocupación. En este Ayuntamiento se han realizado campañas para prevenir el consumo de drogas, a través de visitas de la policía, campañas en establecimientos, etc. No obstante se estudiará su mejora, y además se incluirá otro gran problema actual de la sociedad como es la adicción a los juegos de azar.

- Se comenta en relación con la Moción sobre el uso del plástico presentada en un Pleno, que el Grupo Socialista está dispuesto a colaborar en todo lo que se disponga de llevar a cabo.
- Se pregunta por el uso que se le está dando a la antigua nave de Zerimar, ya que se ha visto entrar a gente ajena a llevarse material. El Sr. Alcalde contesta que se usa de almacén de materiales y que solo entran trabajadores municipales, pero no obstante se reforzará el sistema de control.
- Se pregunta por el contenedor que hay en la C/ San Joaquín. La Concejala Carmen Cordón contesta que es de una empresa la cual dispone de permiso, se le ha comentado que ya debe quitarlo pero están a la espera de la finalización de un trámite de la obra para proceder a su retirada.
- Se comenta que hace poco se ha hecho la comisión del Teba Rock en un local privado (bar) y se propone realizarlo en otro sitio, ya que el hecho de realizarlo aquí puede coartar la libertad de gente que no quiera acudir a dicho local. El Sr. Alcalde comenta que desde que se inició el Teba Rock se ha realizado en este bar y siempre ha tenido muy buena acogida, no obstante se estudiarán otras posibilidades.
- Se pregunta si hay gente dedicada en exclusividad a la limpieza de las instalaciones deportivas y parques públicos. La Concejala Ángeles García contesta que hay dos mujeres del PER que limpian los parques infantiles, y que los barrenderos los tienen incluidos en su planning; también en las instalaciones deportivas hay personas dedicadas a su limpieza. Sonia comenta que debe controlarse este asunto porque el parque de García Lorca y el polideportivo se ven descuidados.
- En relación a unas facturas de arreglo de parques públicos se comenta que no se han incluido los cubre tornillos. La Concejala Carmen Cordón responde que eso lo aporta el Ayuntamiento y que ya está incluido en la hoja de trabajo.
- Se pregunta por la bolsa de Técnico en Contabilidad, concretamente por el trabajo que se va a desempeñar. El Sr. Alcalde contesta que realizará trabajos de ayuda en el Área, como liquidación, recaudación, pero el perfil es de contabilidad y economía. Sonia comenta que no ve correcto que en las bases se haya primado más la formación que la experiencia, y que no debería valer más un master que años de experiencia, ya que no todo el mundo tiene acceso a las mismas opciones de formación. El Sr. Alcalde contesta que se ha intentado hacer lo más objetivo posible, fijando criterios técnicos, y que se pretende tener a una persona que conozca el trabajo a realizar, dando importante puntuación a la titulación. El Concejal

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

Cristóbal Hoyos comenta que a igualdad de condiciones se está favoreciendo el tener un máster, a lo que se le contesta que actualmente los másteres están subvencionados.

- Se comenta que la persona que ha obtenido el trabajo de Técnico en Infraestructuras Hidráulicas tiene todos los puntos posibles que aparecían en las Bases, por lo que parece que estaba prevista para esta persona. Se contesta que no es así, ha sido la que ha cumplido con los criterios técnicos solicitados.

El Concejal Cristóbal Hoyos plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se pregunta por el trabajador que se contrató para desmantelar el campo de fútbol tras los daños provocados por las lluvias, por qué siguió trabajando en otras zonas si se paralizó el trabajo en el campo de fútbol. El Sr. Alcalde contesta que ya se ha cuestionado más de una vez a este trabajador, por lo que se pone en tela de juicio la relación del equipo de gobierno con esta persona, la cual pasó un proceso selectivo. La Concejala Ángeles García contesta que esta persona está en la bolsa de mantenimiento de instalaciones deportivas, como hubo que parar los trabajos en el campo de fútbol, se le trasladó a otras zonas como la piscina.
- Se pregunta por unos árboles que se han cortado en la zona de celebración de la Romería. El Sr. Alcalde contesta que se está tramitando con la Junta de Andalucía el tema de tala de árboles muertos y la plantación de nuevos árboles, aunque no han contestado. La tala se ha llevado a cabo de forma externa al Ayuntamiento debido a las obras públicas que se están realizando cerca en la carretera, y ha sido de árboles muertos.
- Se pregunta cuándo se va a realizar el arreglo pendiente en la obra de ampliación del Polígono. Se contesta que no se sabe la fecha concreta, pero que está previsto que se haga, al igual que el movimiento de tierras, del que hubo alegación pero sí se va a realizar.
- Se comenta que hay calles en las que existe doble sentido pero al permitir el aparcamiento en un lado, se hace difícil circular. Se estudiará el asunto con la policía.
- Se pregunta por una línea amarilla muy larga en Avda. Martín Moriel. Se contesta que es por la cochera que hay enfrente, ya que necesita espacio tanto para salir como para maniobrar. El Sr. Alcalde comenta que todas las cuestiones relacionadas con el tráfico cuenta con el informe de la policía local, a solicitud de los vecinos.
- En relación a las obras del Barrio Alto, C/ La Unión, C/ Castillo, se han observado baches y mal hormigonado, por lo que se pregunta si existe algún problema de planificación. La Concejala Carmen Cordón responde que las obras están planificadas, pero en ocasiones se cometen errores humanos, los cuales siempre se tratan de subsanar de la mejor manera posible.
- Se solicitó información sobre las obras de AEPSA que se están ejecutando y existen algunas que no se han incluido. El Sr. Alcalde contesta que la 2º fase de C/ La Paz comenzó después de facilitarle la información, y que se incluyeron más obras de las solicitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 20:55 horas, de lo cual como SECRETARIA, doy fe.

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Cristobal M. Corral Maldonado

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Laura Moreno Oliva

Cód. Validación: XFWKD7GC2P5NCKS92KPSMDFHP | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13